

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 06 de julio de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte incidentista:

AGENCIAS EN DERECHO	\$613.000.00
TOTAL	\$613.000.00

Armenia Q, 13 de julio de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2022-00622-00
Armenia, Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso; el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ
(Estado 109 del 17 de julio de 2023)

LMGR.
(LIQUIDACIONES)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24ff159d0b8e05aa86db0ce548343cba08ef2635fd231d74c83e1a45626cfc9**
Documento generado en 14/07/2023 09:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>